Asunción, 07 de diciembre de 2017.-.

Adquisición de Inmueble – PAC N° 29/17 - ID N° 329.311

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción con ID N° 336147.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 163 de fecha 10 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Arq. Lilian González y Lic. Delia Benegas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

La Arq. Lilian González, cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto, que dice: *"Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a las personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación"*

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas de la Carta de Invitación del llamado de la referencia.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento de la Adquisición de Inmueble, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por vía de la excepción", conforme al Art. 33, inc. a) y g) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 135 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"***

- Resolución CGR N° 539/17 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 135/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017",*

- Expediente CGR Nª 8588/17 por la cual se presenta la CARTA-OFERTA DE VENTA DE INMUEBLES.

- Nota CGR Nº 2086 de fecha 6 de junio de 2017.-

- Expediente CGR Nº 18001/17 de la SENAVITAT, referente a la tasación del inmueble a ser adquirido.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 116/2017 por G. 2.321.388.864, (Guaraníes dos mil trescientos veintiún millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

- Dictamen CGR/DOC Nº 20/17.

- RESUOLUCIÓN CGR Nº 375/14 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PAC N° 37/17, ID N° 329.311."***

- El sistema de adjudicación de la presente contratación ***es POR EL TOTAL.***

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato Cerrado.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Empresas	Precio Total (IVA Incluido)
SRA. JUANA FRANCISCA MARTINEZ	G. 1. 890.980.891.-

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones en el anexo 1 – punto 15 de la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de la oferta obtenida, resultando:

OFERENTE	SRA. JUANA FRANCISCA MARTINEZ
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA

Conforme al cuadro precedente la **SRA. JUANA FRANCISCA MARTINEZ**, ha dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que se prosigue con la evaluación.

Asimismo, se ha cotejado si la oferente aparece en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de la mencionada oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que la **SRA. JUANA FRANCISCA MARTINEZ**, actualmente no registra datos o no aparece en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figura en los registros del personal de la Institución.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata los datos consignados en la misma, confirmándose los siguientes valores.

Nº	FINCA/PADRON/CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	PRECIO UNITARIO (m2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	9373/14-190-59/matricula 7508	De la Recoleta	477, 1660 m2.	**G. 3.962.941,39.-**	G. 1.890.980.891.-

Verificación de los precios ofertas por la firma participante:

Nº	FINCA/PADRON/CTA. CTE. CATASTRAL	OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA %
1	9373/14-190-59/matricula 7508	SRA. JUANA FRANCISCA MARTINEZ	G. 1.575.817.410.	G. 1.890.980.891.-	+17%

Del cuadro precedente se observa, que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial preparado por la CGR, es superior en 17% del precio referencial, por lo que no se solicita desglose.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3) del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se verifican los documentos adicionales, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE: SRA. JUANA FRANCIASCA MARTINEZ	
I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Conforme antecedentes del presente llamado y documentaciones verificadas durante el proceso de evaluación, concluimos que se ha dado cumplimiento al procedimiento de Contratación para la Adquisición de inmueble.

Por tanto, basados en lo expuesto precedentemente, este Comité recomienda:

1 – ADJUDICAR, **por G. 1.890.980.891.- (Guaranies mil ochocientos noventa millones novecientos ochenta mil ochocientos noventa y uno) a la SRA. JUANA FRANCISCA MARTINEZ**, lo referente al ID N° 329.311, correspondiente a la Adquisición por la Vía de la Excepción, del inmueble ubicado sobre la calle Austria e/ Bélgica y Viena e individualizado como finca Nº 9373, Cta. Cte. Catastral Nº 14-190-59, Lote Nº 82, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el folio 1, de fecha 26 de diciembre de 1962 compuesta de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Sud sobre la calle Austria entre las de Viena y Bélgica mide ocho metros sesenta y seis centímetros; por igual dimensión en su contrafrente al Norte donde linda con el lote numero veinte y ocho; su fondo en el costado Este mide cincuenta y cinco metros diez centímetros, donde linda con el lote numero ochenta y tres; por cincuenta y cuatro metros sesenta y nueve centímetros, en su contrafrente al Oeste, donde linda con el lote numero ochenta y uno, con una superficie de 477,1660 m2 (cuatrocientos setenta y siete metros un mil seiscientos sesenta milímetros cuadrados. **Según el Informe de la Dirección General de Registros Públicos y del Servicio Nacional de Catastro, a la finca 9373, le corresponde hoy matricula 7508.**

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, vía resolución de la Máxima Autoridad.

Es nuestro informe.

Lic. Delia Benegas Correa
Dirección Operativa de Contrataciones

Arq. Lilian González
Dirección Operativa de Contrataciones